

Expediente: 1662745/2019

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la entidad FUNDACIÓN LA CARIDAD cuyo objeto es EL REPARTO DE COMIDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES en la ciudad del Zaragoza, incluido el ámbito del PICH para el año 2020.

SEGUNDO.- El presente convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la misma con un importe de financiación del objeto del convenio de 695.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 695.000,00 euros se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 ACS 2313 48917 "CONVENIO LA CARIDAD: COMIDA A DOMICILIO", y 2020 ACS 2313 4801 PICH: CONVENIO LA CARIDAD COMIDAS A DOMICILIO, RC 201330.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El modelo de pago lo será mediante un anticipo del 80% del importe de subvención, solicitada por la entidad tras la firma del convenio y el 20% restante al momento de justificar el gasto de ese mismo porcentaje en el año en curso, radicando esta modalidad de pago anticipado en la consideración del interés social para la ciudad de Zaragoza, en un momento en que la asistencia a personas vulnerables con el envío de comida a domicilio se hace más indispensable si cabe ante las medidas de confinamiento aprobadas por el Gobierno del Estado mediante Real Decreto-463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de Alarma.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará telemáticamente mediante firma electrónica por el representante legal de la entidad, a cuyo efecto le será remitido a firma por el Servicio Administrativo de Derechos Sociales.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Este Consejero se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTU4Nzk3NTAxNzc4OTM2ODAyMDY2

DOCUMENTO	Resolucion 20200011985 - Convenio 2020 Fundación la Caridad-comida a domicilio	ID FIRMA	6364398	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				27 de abril de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS SOCIALES</i>				27 de abril de 2020	

Expediente: 1662745/2019

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la adenda al convenio de colaboración aprobado en fecha 27 de abril de 2020 entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la entidad FUNDACIÓN LA CARIDAD cuyo objeto es EL REPARTO DE COMIDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES en la ciudad del Zaragoza, incluido el ámbito del PICH para el año 2020.

SEGUNDO.- La presente adenda al convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la misma con un importe de financiación de 200.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 200.000,00 euros se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 ACS 2313 48917 "CONVENIO LA CARIDAD: COMIDA A DOMICILIO" RC N.º 203595.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El modelo de pago lo será mediante un anticipo del 80% del importe de subvención, solicitada por la entidad tras la firma del convenio y el 20% restante al momento de justificar el gasto de la totalidad de la presente adenda.

CUARTO.- La firma de la adenda al convenio se realizará telemáticamente mediante firma electrónica por el representante legal de la entidad, a cuyo efecto le será remitido a firma por el Servicio Administrativo de Acción Social y Familia.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y su adenda, de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, en su totalidad según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Este Consejero se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTYwODY0NDUwMzEyNzkyNTE3MzQz

DOCUMENTO	Resolucion 20200045954 - Adenda al Convenio acción social 2020 Fundación La Caridad	ID FIRMA	7336561	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				23 de diciembre de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				23 de diciembre de 2020	